

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre del año dos mil veinte (2020)  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1524

**REFERENCIA:** EJECUTIVO SINGULAR  
**DEMANDANTE:** HUMBERTO ARÉVALO DELGADO  
**DEMANDADOS:** ACABADOS ARQUITECTÓNICOS LIMITADA  
**RADICACIÓN:** 76001-4003-002-2000-01104-00

Como quiera que el Dr. Carlos Cortés Riascos, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho, aportó autorización dada por el señor Marco Aurelio Mosquera Prado, en su calidad de Representante Legal de la entidad demandada Acabados Arquitectónicos Ltda, autenticada en notaría el día 18 de agosto de esta anualidad, se procederá a ordenar el pago del depósito judicial No. 469030002453286 por valor de \$2.414.097.00, dinero correspondiente a la entidad demandada, en razón a la terminación por desistimiento tácito, mediante auto No. 572 del 28 de septiembre de 2009, por lo tanto, el Despacho

DISPONE

ÚNICO: ORDENAR el pago del depósito judicial No. 469030002453286 por valor de \$2.414.097.00, a favor de la entidad demandada, a través del Dr. CARLOS CORTÉS RIASCOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.490.817, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA